

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

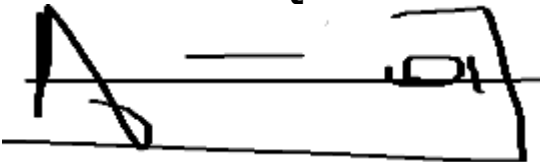
Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado:	LUMILUX S.A.S y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2018 00002 00
Providencia:	Sustanciación Nro.423
Asunto:	Designa Curador

Luego de haber sido emplazados los ejecutados LUMILUX S.A.S., Isabel Cristina Bohórquez y Rogelio Trujillo González; tanto en publicación por periódico como Registro Nacional de Emplazados, sin que comparecieran a notificarse personalmente del auto que libra mandamiento de pago; se procederá a designar CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación.

Para tal efecto, se designa como su CURADOR AD LITEM al abogado Javier Fernando Atehortúa Castillo, con T.P. 202.906 C.S.J., quien se localiza en el celular 321 674 7737 y al correo electrónico jatehortua19@yahoo.com; a quien se notificará conforme el decreto 806 de 2020 el auto de mandamiento de pago, entregándole copia de la demanda y sus anexos, concediendo el traslado por diez (10) días.

Se advierte, está facultado para realizar todos los actos procesales no reservados a la parte misma; excepto recibir y disponer del derecho en litigio, por lo que la contestación a la demanda deberá cumplir los requisitos formales, dar cuenta de la versación y experiencia en la respectiva materia, propias del cargo de Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1fce1720c0fa61139f932013a63a4b98b71b94cc606809f257a2d10bad10
e8f4**

Documento generado en 23/06/2021 09:22:52 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**